LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO
NIT NRO 891.400.875-7

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS

1. **CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD**: La **LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO**, es una entidad deportiva sin ánimo de lucro, con personería jurídica nro. 2661 de Junio 06 de 1.969, otorgada por la gobernación de Risaralda y reconocimiento deportivo según resolución nro. 000011 de Enero 12-2017, otorgado por el departamento administrativo del deporte.
2. **OBJETO SOCIAL**, está dirigido a la implementación, enseñanza, recreación y organización de eventos deportivos en referencia al deporte del ciclismo y ciclo montañismo.
3. **DIRECCION**: está ubicada en la avda. circunvalar nro. 9 -29 sector san José de la ciudad de Pereira.
4. **PRESIDENTE**: otorgada por la secretaria de gobierno del departamento de Risaralda según resolución nro. 0175 del 23 de Abril de 2019, por medio del cual se inscribió al señor SANTIAGO ROBLEDO VILLEGAS, como presidente y representante legal de la "LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO", identificado con cedula de ciudadanía nro. 10.124.424 expedida en la ciudad de Pereira, para un periodo estatutario que vence el 31 de Marzo de 2023.
5. **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: debe cumplir con**

 - IMPUESTO RENTA Y COMPLEMENTARIOS.
 - AGENTE DE RETENCION EN LA FUENTE.
 - INFORMANTE DE EXOGENA.
 - OBLIGADO A FACTURAR POR INGRESOS.
 - FACTURADOR ELECTRONICO

6. **PREPARACION ESTADOS FINANCIEROS**: el decreto 2420 DE 2015 establece los criterios para definir las organizaciones y los grupos para preparar sus estados financieros, estableciendo la norma que, debe cumplir la totalidad de los requisitos para pertenecer a un determinado grupo, la Liga Risaraldense de Ciclismo tiene.

 - ACTIVOS TOTALES INFERIORES A 500 SMMLV.
 - INGRESOS BRUTOS INFERIORES A 3.500 SMMLV.
 - PLANTA DE TRABAJADORES NO POSEE.

Por lo tanto no son aplicables las NIIF, sino las NIF, esta reglamentación es un régimen simplificado de contabilidad de causación, que autoriza emitir estados financieros y revelaciones de forma ABREVIADA.

Scanned with CamScanner

7. **NORMAS CONTABLES**: LA LIGA RISARANDENSE DE CICLISMO, aplica el decreto único reglamentario de las normas de contabilidad e información financiera, establecidas en el decreto 2420 de 2015 y decreto 2496 de 2015.
8. **OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**: el objetivo es proporcionar información sobre la situación financiera que sea útil para la toma de decisiones económicas de los usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información, además valuar los resultados de la administración que dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados.
9. **CARACTERISTICAS INFORMACION CONTABLE**: la información contable debe de ser preparada en base a principios de:

 - COMPRESIBILIDAD
 - RELEVANCIA.
 - MATARIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA.
 - FIABILIDAD.
 - ESENCIA SOBRE LA FORMA.
 - PRUDENCIA.
 - COMPARABILIDAD.
 - OPORTUNIDAD.

10. **FRECUENCIA DE LA INFORMACION:** la **LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO,** presentara los estados financieros en forma anual, siendo la fecha de corte el día 31 de Diciembre de cada año.
11. **MONEDA FUNCIONAL**: la moneda funcional para la preparación de los estados financieros de la **LIGA RISARALDENSE DE CLICLISMO**, es el peso colombiano.
12. **PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**: la entidad presentara sus activos y pasivos corrientes y no corrientes, en categorías separadas en su estado de situación financiera.
13. **ESTADOS DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS**: se incluyen todas las partidas de ingreso, bien sea por convenios entidades estatales o donaciones y patrocinios del sector privado, descontando los gastos incurridos en las actividades realizadas, con el fin de proporcionar una información fiable y relevante.
14. **UTILIDAD EJERCICIO Y ACUMULADAS**: siendo la **LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO,** una entidad sin ánimo de lucro, poca es la utilidad en cada periodo, cuando esta existe se descuenta el impuesto de renta, valor llevado como pasivo corriente, el valor restante se incluye en utilidades acumuladas para ser invertido en actividades de periodos siguientes, como remanente en caso de existir perdidas.
15. **ORIGEN DE INGRESOS**: los ingresos de la **LIGA RISARANDENSE DE CICLISMO,** provienen de convenios realizados con la **GOBERNACION DE RISARALDA y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO,** por cada convenio realizado se envía el presupuesto de costos y gastos a cada entidad, informe verificado y aprobado para el desembolso del dinero con el cual se realizara la actividad acordada.

Scanned with CamScanner

16. <u>COSTOS Y GASTOS;</u> **hace referencia a todos los pagos necesarios para realizar las actividades tales como:**

- **UNIFORMES.**
- **REPUESTOS, ACCESORIOS DE BICICLETAS**
- **LOGISTICA, COORDINACIONGENEPAL**
- **SERVICIOS TECNICOS**
- **TRANSPORTES**
- **SISTEMATIZACION.**
- **PREMIACION.**
- **PERSONAL MEDICO, AMBULANCIAS**
- **ALOJAMIENTO, ALIMENTACION ETC.**

SANTIAGO ROBLEDO VILLEGAS
Presidente
Liga Risaraldense de Ciclismo

FABIO NESTOR RESTREPO Z.
CC NRO 10.086.577 PEREIRA
T.P NRO 51529-T
Revisor Fiscal

Scanned with CamScanner

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Pereira, febrero 28 de 2025

Señores
LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO
Nit Nro. 8891.400.875-1

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A LOS MIEMBROS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DISCIPLINA

He auditado los estados financieros de la entidad LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la entidad han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con el anexo nro. 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las normas internacionales de información financiera.

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, fueron auditados de mi parte, emitiendo una opinión favorable.

FUNDAMENTO DE LA OPINION.

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoria de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCION, RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo nro. 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las normas internacionales de información financiera.

Scanned with CamScanner

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento.
La junta directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

MI RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorreción material, debida al fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Además, informo que durante el año 2024, la Sociedad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al sistema de seguridad social.

el control interno y cumplimiento legal y normativo lo realice con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando los considere necesarios de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mi durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar un control interno muy efectivo.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes utilizando los siguientes criterios.

1. Normas legales que afectan la actividad de la Empresa.
2. Estatutos de la ENTIDAD
3. Actas de asamblea y ORGANOS DE ADMINISTRACION
4. Los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración.

LA LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO NO ESTA CALIFICADA COMO CONTRIBUYENTE DE REGIMEN ESPECIAL ESAL. PERTENECE AL REGIMIEN DE RENTA ORDINARIA.

FABIO NESTOR RESTREPO ZULUAGA
CC NRO 10.086.577 PEREIRA
TP NRO 51529-T

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14896126065

(415)7707212489984(8020) 000001489612606 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 4 0 0 8 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
AV CIRCUNVALAR 9 29 SEC SAN JOSE

42. Correo electrónico Lrcfacturaelectronica@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 0	6 0 6 3 2 5 8 3 1 1	3 1 6 5 2 8 2 9 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código: 9 3 1 9 — 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 2 0 9 1 1	48. Código: 9 0 0 7 — 49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 2 0 9 1 1	50. Código 1: 8 2 3 0 — 2: 5 2 2 9	51. Código:	52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUICENO GALEANO CONSUELO

985. Cargo Analista V

Fecha generación documento PDF: 23-04-2025 01:18:28PM

COPIA CERTIFICADO GRATIS SIN COSTO
DOCUMENTO

Scanned with CamScanner